

En el Asunto de

Basilio Figueroa De Jesús

CEE-RS-03-001

Sobre:

Designación como Alcalde de Arroyo

## RESOLUCION

El 3 de enero de 2003, el Sr. William Rosales Pérez, Secretario General del Partido Nuevo Progresista, radicó una certificación haciendo constar la designación de la persona seleccionada para cubrir la vacante del puesto de Alcalde de Arroyo.

De acuerdo a la certificación, el Comité Municipal de Arroyo designó para ocupar el puesto de Alcalde de dicho Municipio al Sr. Basilio Figueroa De Jesús.

De la certificación radicada surge que la designación se llevó a cabo de conformidad con el Artículo 3.004 y 3.005 de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El Sr. Basilio Figueroa De Jesús cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Electoral de Puerto Rico para la posición de Alcalde.

En tal virtud, esta Comisión ordena al Secretario certificar como Alcalde del Municipio de Arroyo al Sr. Basilio Figueroa De Jesús.

En San Juan, Puerto Rico a de enero de 2003.

AURELIO GRACIA MORALES
PRESIDENTE